

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AGE.

Hoy 18 de junio de 2020 ha tenido lugar una nueva reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de estabilización de empleo temporal en la AGE.

En primer lugar nos quejamos de la que la documentación aportada por la Administración fue facilitada a las organizaciones sindicales con menos de 24 horas, lo cual dificulta el estudio y comparación de los datos recogidos en dicha documentación.

La Administración nos da cuenta que, según lo recogido en el Acuerdo sobre el Desarrollo de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal en ámbito AGE, de 11 de diciembre de 2019, los criterios para la elaboración de las bases específicas correspondientes a las convocatorias para personal funcionario son los siguientes:

- ✓ En aquellos cuerpos o escalas que hayan celebrado procesos de promoción interna, se tomará estos como referencia para el desarrollo de los procesos selectivos derivados de la estabilización de empleo temporal.
- ✓ El proceso correspondiente a la promoción interna del personal al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, dependiente de la Comisión Permanente de Selección no cumple con los requisitos recogidos en el Acuerdo para ser aplicado como proceso de estabilización. Por ello han realizado una adaptación del proceso del turno de ingreso libre, que hemos rechazado porque supone 27 temas y dos ejercicios teóricos (uno sobre materias comunes y aptitudes psicotécnicas y otro sobre materias específicas) y otro ejercicio práctico sobre ofimática. No entendemos como para acceder por el proceso de estabilización al Subgrupo C2 incluyen más temas que para el C1 (se exigen 17) y un procedimiento más gravoso con más ejercicios. Del mismo modo consideramos excesivos el número de temas y ejercicios que se exigen para el proceso de estabilización del subgrupo A1.
- ✓ En el caso de aquellos cuerpos o escalas que nunca han convocado procesos selectivos por promoción interna, se tomarán como referencia sus procesos de ingreso libre a los que se aplicarán las adaptaciones que se consideren necesarias. A este respecto, se partirá de los contenidos y competencias evaluados en sus procesos de ingreso libre y, teniendo en cuenta aquellos que se presuman adquiridos por el trabajo desarrollado en la Administración, se eximirá de alguno de los ejercicios correspondientes. En caso necesario, se tomarán como referencia los procesos de promoción interna que realiza el INAP para los cuerpos y escalas generales.

Reclamamos a la Administración información sobre los temarios, ya que esta cuestión es fundamental para que los opositores puedan comenzar la preparación certera del proceso de estabilización de empleo temporal.

Y recordamos que, tanto para **personal funcionario como laboral**, la fase de concurso supondrá un **máximo del 40% de la puntuación total, respecto a un 60% correspondiente a la fase de oposición.** Esta fase de concurso sólo le será aplicada a quienes hayan superado la fase de oposición.

En el caso del **personal laboral de Convenio Único la fase de oposición de la estabilización contendrá para los siguientes grupos profesionales un solo ejercicio**: E0 (cuestionario de 15 preguntas), E1 (cuestionario de 30 preguntas), E2 (cuestionario de 60 preguntas) y M1 (cuestionario de 90 preguntas). Para los grupos profesionales M2 y M1 el número de ejercicios será de dos: cuestionario (de 65 y 80 preguntas respectivamente) y resolución de casos prácticos.

Exigimos a la Administración que la puntuación máxima que se conceda por méritos profesionales siga el mismo criterio que para el personal funcionario, es decir graduando los servicios prestados como personal laboral de Convenio Único, de otros convenios de la AGE o de otras Administraciones, pero siempre marcando un límite temporal de diez años en todos los casos. Del mismo modo es necesario llevar a cabo una reducción del temario que se exija para el proceso de estabilización, así como conocer este para cada categoría profesional a la mayor brevedad posible.

La Administración se compromete a hacernos entrega de una nueva propuesta a la mayor brevedad posible, quedando emplazados para una nueva reunión por videoconferencia en los próximos días

